



PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
NIT. 890.204.162-0
DEMANDADO: COSECHEMOS YA S.A.S. NIT. 900.969.918-1
RADICADO: 68001403011-2023-00592-00

Bucaramanga, 15 de enero de 2024.

CONSTANCIA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 110 ibídem, se fija en lista el presente asunto en la Secretaría del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga por el término de (1) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 am) del día **dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)**, para efectos del recurso de **REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO EL DE APELACIÓN** interpuesto por la parte **demandada a través de apoderado judicial**, en contra de la providencia dictada el **12 de octubre de 2023**.

Dicho recurso puede ser consultado en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j11cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/EWNg0wTE6KpNuj--qTG4F5MBenScbHGRWPsSID508LSSlg?e=ierOWO

En consecuencia, se corre **TRASLADO** del recurso en mención por el término de tres (03) días hábiles, contados a partir del día **diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta el día **diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** a las cuatro de la tarde (4:00 pm).

En constancia firma,

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario